

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
Peticionario: DE OFICIO. CZ. 2 V/CIO.
Demandada:
Menor: M. E. PIZA HERRERA
500013110002-2022-00119-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por registrada la medida de adoptabilidad del joven M.E. PIZA HERRERA como nota marginal en su registro civil de nacimiento, según lo informado por la Registraduría del Estado Civil de Granada (M), de donde además fue enviada copia de dicho documento con la nota al margen.

Téngase en cuenta que el expediente fue redirigido al Centro Zonal 2 del ICBF de esta ciudad para los efectos correspondientes.

Envíese a dicho Centro copia de lo recibido de la Registraduría para que haga parte de ese expediente.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15c8d9f0647784999fac1aed005281baa5f0624aa05f67350dedfe4119bb3d5d

Documento generado en 07/07/2022 10:59:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**